

ACTA Nº 1 - JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Lanús a los 25 días de septiembre de 2026, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral designados/as por el Consejo Superior por Resolución CS Nº 132/26 del pasado 17 de septiembre de 2026, Carla Micele, Edgardo Jorge Guevara y Ramiro Terrones.

Inicia la reunión Carla Micele quien manifiesta que es necesario proceder a designar al Presidente/a de la Junta, para lo que propone al Dr. Edgardo Jorge Guevara, quien acepta. Se declara entonces constituida la Junta Electoral, con un presidente y dos vocales, la que tendrá a su cargo la conducción del proceso electoral de acuerdo al Estatuto de la Universidad y el Reglamento Electoral vigente.

Seguidamente se acuerda fijar en la oficina de la Secretaría de Asuntos Jurídicos e Institucionales ubicada en el primer piso del Edificio José Hernández el lugar para funcionar y desarrollar todas las actividades que le son propias, los días hábiles de lunes a viernes de 13:00 a 17:00.

Se decide que a los efectos de mantener informada a la Comunidad Universitaria, a través de la página WEB de la UNLa, se publicará la normativa sobre el proceso electoral y las decisiones e informaciones que surjan de esta Junta Electoral.

No teniendo otro tema que considerar, siendo las 18:00 horas finaliza la reunión.

Edgardo J. Guevara
Presidente

Carla Micele
Vocal

Ramiro Terrones
Vocal